



**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DIRECCIÓN
NACIONAL DE BOMBEROS**

RESOLUCIÓN NÚMERO 171

«Por la cual se hace un nombramiento Ordinario».

**LA DIRECTORA GENERAL
DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE BOMBEROS**

En ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias, en especial las conferidas por la Ley 1575 de 2012, la Ley 909 de 2004, el Decreto 351 de 2013 y demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 5° de la Ley 909 de 2004 establece la clasificación de los empleos públicos, señalando que los empleos de libre nombramiento y remoción constituyen una excepción al régimen de carrera administrativa.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 909 de 2004 y el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015, los empleos de libre nombramiento y remoción deben ser provistos mediante **nombramiento ordinario**, siempre que el aspirante acredite el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo.

Que en fecha 14 de julio de 2025, fue publicada en el portal de aspirantes a empleos de libre nombramiento y remoción la hoja de vida del ciudadano **Edgar Hernán Molina Macias**, identificado con cédula de ciudadanía N° 16.642.026 de Cali (Valle del Cauca), como postulante al cargo de **Subdirector Estratégico y de Coordinación Bomberil**, código 0040, grado 21.

Que revisada la documentación allegada, se verificó que el referido ciudadano cumple con la totalidad de los requisitos de formación académica y experiencia profesional establecidos para el ejercicio del cargo, conforme al **Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales** adoptado mediante Resolución N° 081 del 3 de mayo de 2019.

Que, en consecuencia, se encuentra habilitado para ser nombrado en propiedad en el referido empleo.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar con carácter **ORDINARIO** al ciudadano **Edgar Hernán Molina Macias**, identificado con cédula de ciudadanía N° 16.642.026 de Cali (Valle del Cauca), en el cargo de Subdirector Estratégico y de Coordinación Bomberil, código 0040, grado 21, de la planta global de la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Bomberos, con una asignación básica mensual de Trece Millones Ciento Dieciocho Mil Seiscientos Noventa y Seis Pesos Moneda Legal colombiana (\$13.118.696 M/cte.).



ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar el presente acto administrativo al señor **Edgar Hernán Molina Macias**, quien dispondrá de un término de diez (10) días hábiles, contados a partir de su notificación, para manifestar de manera expresa su aceptación o rechazo, conforme a lo previsto en la normativa vigente.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los **18 JUL 2025**

Capitán en jefe. **LINA MARÍA MARÍN RODRÍGUEZ**
Directora General - Ordenador del Gasto.

Proyectó: **Andrés García** - Contratista Subdirección Administrativa y Financiera

Revisó: **Juan Ardila** - Asesor de Despacho.

Aprobó: **Lina Marín** - Directora General.